

**TEXTO SUSTITUTORIO****LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIOAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC (UNAMBA)****Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto autorizar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales médicos en el departamento de Apurímac y el país, mejorando la calidad de la atención médica oportuna e impulsando el desarrollo social y económico de dicho departamento mediante la formación de profesionales altamente capacitados en medicina humana, promoviendo la investigación científica para contribuir con el avance del conocimiento en el campo de la salud.

Artículo 2. Creación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA)

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), cuya infraestructura y equipamiento adecuados esté bajo la administración de las autoridades de la misma universidad, dentro del marco de la autonomía de las universidades y, en su fase de implementación, cumple con los estándares exigidos por la SUNEDU en concordancia con los procedimientos establecidos en las normas vigentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**ÚNICA. Implementación**

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBRA), de acuerdo a sus competencias y autonomía, será responsable de la implementación y puesta en marcha de la Facultad de Medicina Humana, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

SUSTENTACIÓN

La presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, suscribe un texto sustitutorio en mérito a las recomendaciones realizadas por el Área de Técnica Legislativa, el día miércoles 17 de abril de 2024, en relación al **dictamen del Proyecto de Ley 5957/2022-CR, LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC (UNAMBA)**

Lima, 17 de abril 2024



JOSE MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte